

# ■ TETÃ REKUÁI ■ GOBIERNO NACIONAL

Parazuay de la zente

# Dirección General de Asuntos Legales Resolución DINAVISA/DGAL Nº 169 /2023

POR LA CUAL SE CANCELA EL REGISTRO SANITARIO Nº. 01262-EF, CORRESPONDIENTE AL PRODUCTO CON DENOMINACIÓN COMERCIAL PROFLAX – SOLUCIÓN OFTÁLMICA SOLICITADA POR LA FIRMA "LABORATORIOS SIEGFRIED S.A."

Asunción, 02 de junio de 2023

## VISTO:

El expediente con mesa de entrada N°. 16171 de fecha 30 de mayo de 2023, presentado por la firma "LABORATORIOS SIEGFRIED S.A."

#### CONSIDERANDO:

Que, en fecha 30 de mayo de 2023, se presentó el Fco. Alejandro Siemazko con registro profesional N°. 2.948, invocando la calidad de regente y Apoderado Legal de la firma "LABORATORIOS SIEGFRIED S.A.", a solicitar la Cancelación del Registro Sanitario Nro. 01262-06-EF, correspondiente al producto con Denominación Comercial: PROFLAX – Solución Oftálmica, El Stock del producto en nuestros depósitos al día 30 de mayo de 2023 es de cero. –

Que, la Dirección General de Evaluación y Registros - remitió por providencia la solicitud de la cancelacion del registro sanitario en la cual dice: Para Dictaminar la Cancelacion del Certificado de Registro Sanitario N°. 01262-06-Ef Con Vencimiento en fecha 06/06/2023. Firmado por la Q.F. Gladys Bazán de Franco.

Que, la Dirección General de Asuntos Legales emitió el **Dictamen Nº. 1527/2023** de fecha 02 de junio de 2023, que en su parte pertinente dice: "Que, del examen de los documentos obrantes en el expediente y de conformidad a las disposiciones legales previstas en la Ley Nro. 1.119/97 "De Productos para la Salud y Otros" así como la Ley Nº. 6788/2021, esta Dirección General de Asuntos Legales recomienda a la Dirección Nacional a: HACER LUGAR a lo peticionado por la recurrente, procediendo a la Cancelación del Registro Sanitario Nro. **01262-06-EF**, correspondiente al producto con Denominación Comercial: **PROFLAX** – Solución Oftálmica" (sic).-

Que, del examen de los documentos obrantes en el expediente y de conformidad a las disposiciones legales previstas en la Ley Nro. 1.119/97 "De Productos para la Salud y Otros", la Ley N° 6788/2021 "Que establece la competencia, atribuciones y estructura orgánica de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria".-

Que, por Decreto. N° 7753 de fecha 05 de setiembre de 2022, se nombra al MSc. Q. F. JORGE ILIOU SILVERO, como Director Nacional de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

### LA DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA R E S U E L V E:

- Artículo 1º. CANCELAR el Registro Sanitario Nro. 01262-06-EF, correspondiente al producto con Denominación Comercial: PROFLAX Solución Oftálmica
- Artículo 2º. REMITIR la presente Resolución a la Dirección General de Evaluación y Registros Sanitarios para su cumplimiento.
- Artículo 3º. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Director Nacional Interino

Director Nacional De Vigilancia Sanitaria



## ■ TETÃ REKUÁI ■ GOBIERNO NACIONAL

Parazuay de la zente

Asunción, 02 de junio de 2023.-

Corresponde al exp. con mesa de entrada: Nro. 16171/2023

Dictamen No. 1.527/2023

Señor

MSc. Q. F. Jorge Iliou Silvero, Director General DNVS - Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Abogada Soledad León Ayala Directora General, de la Dirección General de Asuntos Legales de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, se dirige a Ud. a los efectos de expedir dictamen, conforme a las consideraciones que paso a exponer a continuación:

Que, en fecha 30 de mayo de 2023, se presentó el Fco. Alejandro Siemazko con registro profesional N°. 2.948, invocando la calidad de regente y Apoderado Legal de la firma "LABORATORIOS SIEGFRIED S.A.", a solicitar la Cancelación del Registro Sanitario Nro. 01262-06-EF, correspondiente al producto con Denominación Comercial: PROFLAX – Solución Oftálmica, El Stock del producto en nuestros depósitos al día 30 de mayo de 2023 es de cero. -

Que, del examen de los documentos obrantes en el expediente y de conformidad a las disposiciones legales previstas en la Ley Nro. 1.119/97 "De Productos para la Salud y Otros" así como la Ley N°. 6788/2021, esta Dirección General de Asuntos Legales recomienda a la Dirección Nacional a:

HACER LUGAR a lo peticionado por la recurrente, procediendo a la Cancelación del Registro Sanitario Nro. **01262-06-EF**, correspondiente al producto con Denominación Comercial: **PROFLAX** – Solución Oftálmica. -

REMITIR el expediente a la Dirección de Evaluación y Registro Sanitario para su cumplimiento. -

**ES MI DICTAMEN**